No. GS-2024- /UPRES-JEFAT 17.2 bienes o servicios

Envigado, 27/11/2024

Señor
LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ
SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
CR 54 152 52 TO 3 AP 302
Teléfono 3102679044
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DEANT MIC 226-2024**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 30/10/2024, dentro del proceso **PN UPRES DEANT MIC 226-2024**, cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS BIOMÉDICOS, Y MÉDICOS, DE USO HOSPITALARIO, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS. ITEMS 3,4,5,6,7,8,9, 16"** por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($ 8.481.130,00)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2024, ha sido aceptada por esta Unidad, así

No. CONTRATO	102-8-20343-24
CONTRATANTE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA NIT. 901.363.087-6
ORDENADOR DEL GASTO	Capitán CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	75.107.969 de Manizales
CARGO	Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 143 del 17/10/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 0579 del 28/02/2024
CONTRATISTA	**NOMBRE RAZÓN SOCIAL**: SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS **NIT:** 830077093-7 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ **C.C.** No. 91.432.963 de BARRANCABERMEJA **DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:** CR 54 152 52 TO 3 AP 302 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **TELÉFONO:** 3102679044 **E-mail:** smqsas@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Mantenimiento de equipos biomédico de la Unidad prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el (Jefe de la Unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
FORMA DE PAGO	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días calendario de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. NOTA: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica) El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

	NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: Contratista o proveedor (emisor). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6. Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias. El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Debe adjuntar el RUT actualizado. Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS). Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto: 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. Si es en la nota final: 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el
contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le
va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita
de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de
la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha
información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado
en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los
Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA
ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime
Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA
41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", la Unidad
Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en
uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.
ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por
la Ley 2226 de 2022.
ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra
forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades
del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.
ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas
naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.
ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

NOMBRE BENEFICIARIO: SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
CUENTA No. 24000563040

APROBACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No.415 y SIIF No. 49324 del 17/10/2024, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

VALOR

El valor del presente contrato es de de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($ 8.481.130,00)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2024, discriminado así:

Rubro Presupuestal No.:

- ✓ A-02-01-01-004-004-08: $ 1.011.500,00
- ✓ A-02-02-01-004-008-01: $ 7.469.630,00

EQUIPOS BIOMÉDICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE USO HOSPITALARIO

ÍTEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
3	A-02-01-01-004-004-08	UPRES DEANT	EQUIPOS DE ORGANOS TIPO LED PORTATIL	16	1	1.011.500,00	1.011.500,00
4	A-02-02-01-004-008-01		TABLE DE SNELL		20	22.729,00	454.580,00
5	A-02-02-01-004-008-01		TERMOHIGROMETRO		1	470.050,00	470.050,00
6	A-02-02-01-004-008-01		TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA PARA CONGELADOR / REFRIGERADOR		1	428.400,00	428.400,00
7	A-02-02-01-004-008-01		REGULADORES DE OXIGENO TIPO YUGO		5	226.100,00	1.130.500,00
8	A-02-02-01-004-008-01		FONENDOSCOPIO PEDIATRICO Y NEONATAL		2	368.900,00	737.800,00
9	A-02-02-01-004-008-01		PULSOXIMETRO PORTATIL CON CURVA PLETISMOGRAFICA ADU/PED/NEO		2	1.053.150,00	2.106.300,00
16	A-02-02-01-004-008-01		CABLE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES TIPO BANANA PARA ELECTROCARDIOGRAFOS MARCA SCHILLER MODELO FT-1		6	357.000,00	2.142.00,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 8.481.130,00**

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma parcial por ítem cumpliendo las condiciones técnicas. No cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia adjudicara el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado para cada item, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal, el remanente de entre este último y el valor total ofertado por item será destinado para la adquisición de los mismos elementos solicitados, aumentando las cantidades de

	acuerdo al listado inicial que lo requieran durante la ejecución del contrato, debe ofertar todos los ítems de cada grupo.
LIBERACIÓN SALDO	Ordenar a la oficina de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, reintegrar al presupuesto, el valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MONEDA LEGAL ($ 211.714,00)** correspondiente a la vigencia presupuestal 2024 del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No.415 y SIIF No. 49324 del 17/10/2024, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA por la diferencia presentada entre el valor ofertado y el precio techo unitario Rubro Presupuestal No.: ✓ A-02-01-01-004-004-08: $ 59.500,00 ✓ A-02-02-01-004-008-01: $ 152.214,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo No. 1 de este documento
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	

EQUIPOS BIOMÉDICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE USO HOSPITALARIO										
ITEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	DEFERENCIA VALOR OFERTADO
3	A-02-01-01-004-004-08	UPRESDEANT	EQUIPOS DE ORGANOS TIPO LED PORTATIL	16	1	1.071.000,00	1.071.000,00	1.011.500,00	1.011.500,00	59.500,00
4	A-02-02-01-004-008-01		TABLE DE SNELL		20	23.780,00	475.600,00	22.729,00	454.580,00	21.020,00
5	A-02-02-01-004-008-01		TERMOHIGROMETRO		1	537.664,00	537.664,00	470.050,00	470.050,00	67.614,00
6	A-02-02-01-004-008-01		TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA PARA CONGELADOR / REFRIGERADOR		1	463.714,00	463.714,00	428.400,00	428.400,00	35.314,00
7	A-02-02-01-004-008-01		REGULADORES DE OXIGENO TIPO YUGO		5	230.468,00	1.152.340,00	226.100,00	1.130.500,00	21.840,00
8	A-02-02-01-004-008-01		FONENDOSCOPIO PEDIATRICO Y NEONATAL		2	371.756,00	743.512,00	368.900,00	737.800,00	5.712,00
16	A-02-02-01-004-008-01		CABLE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES TIPO BANANA PARA ELECTROCARDIOGRAFOS MARCA SCHILLER MODELO FT-1		6	357.119,00,	2.142.714,00	357.000,00	2.142.00,00	714,00
VALOR TOTAL A LIBERAR										**211.714,00**

	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más. **2. SANCIONES** **a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo para la entrega de los bienes objeto del presente proceso será hasta el 20 de diciembre 2024 contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el

	presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los de equipos, repuestos y accesorios biomédicos, médicos, de uso hospitalario, objeto del presente proceso de contratación se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, Almacén Sótano, ubicado en la carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera, del municipio de Envigado Antioquia, en el horario de 08:00 a 11:00 y 14:00 a 17:00 horas en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
FACULTADES EXCEPCIONALES	En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución del contrato más 120 días calendario. El termino de vigencia se tiene establecido en la RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", CAPÍTULO VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, 4. VIGENCIA DEL CONTRATO, así: ***"Este plazo debe ser más amplio que el de ejecución, y comenzará a contarse a partir de la fecha en que quede perfeccionado el contrato, esto es, con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y cubrirá el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el plazo para su ejecución y el señalado para su liquidación. Dentro de este término la administración, puede efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la calidad de los bienes entregados, servicios prestados o de la obra ejecutada, así mismo, efectuar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, y en general, iniciar las acciones que se considere procedentes en contra del contratista incumplido"***

De acuerdo a lo anterior, el señor Ordenador del Gasto Capitán CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO, acepta las recomendaciones realizadas por del comité evaluador (técnico, jurídico y económico), publicada el día 21/11/2024 en la plataforma SECOP II. El contenido del informe de evaluación fue verificado y analizado por el Jefe de Contratos y el Jefe Logistico y Financiero, por lo tanto, fue dado a conocer para consideración del ordenador del gasto, en los términos de la resolución 03049 del 2014.Teniendo en cuenta la recomendación por el comité evaluador se adjudica el proceso **PN UPRES DEANT MIC 226-2024** cuyo objeto es **"LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS BIOMÉDICOS, Y MÉDICOS, DE USO HOSPITALARIO, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA Y SUS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS. ITEMS 3,4,5,6,7,8,9,16"** a la entidad **SISTEMAS MEDICO QUIRURGICOS SAS** identificado con el NIT **830.077.093-7**, representada legalmente por el señor **LUIS MIGUEL PARRA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.432.963** de BARRANCABERMEJA, en

atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Capitán CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESORA JURÍDICA	Abogada NATHALIA DURANGO PETRO	Nathalia DP
REVISADO POR	Jefe Logistico y Financiero	Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO	
FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2024		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/226. ADQUISICION DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS BIOMEDICOS

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente **GARANTIZA** que efectuara la entrega y realizará prueba de funcionamiento de los elementos ofertados, en los sitios destinados por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y está certificará por medio de un recibo a satisfacción (RAS) una vez sea aprobado el elemento.		
2	El oferente **GARANTIZA** que en el momento de la entrega de los elementos ofertados deberá comprometerse a entregar los manuales técnicos en español, y/o ficha técnica de los elementos ofertados.		
3	El oferente deberá comprometerse a ofrecer una GARANTÍA, no inferior a tres (3) meses por defectos de fabricación, a partir de la puesta en funcionamiento de cada elemento ofertado. (Deberá certificarlo por escrito mediante carta suscrita por el representante legal)		
4	El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad del elemento ofertado, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, dentro de los 20 días calendarios siguientes al requerimiento, teniendo presente el tiempo de la garantía. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia		
5	El oferente **GARANTIZA** que durante el tiempo de garantía el **TIEMPO DE RESPUESTA** a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Antioquia, será de **MÁXIMO 24 HORAS HABILES.**		
6	El oferente **GARANTIZA** que en el momento de la entrega de los elementos ofertados deberá comprometerse a entregar certificación y/o **REGISTROS INVIMA VIGENTE.**		
7	El oferente **GARANTIZA** que en el momento de la entrega de los elementos ofertados deberá comprometerse a entregar el Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005), vigente y certificado de la DIAN (Registro de Importación)		
8	Certificación de Calidad: El oferente **GARANTIZA** la calidad de los equipos e instrumental médico quirúrgico ofertados (deberá certificarlo por escrito mediante carta suscrita por el representante legal).		
9	Certificación de especificaciones técnicas: El oferente **GARANTIZA** las especificaciones técnicas de los elementos ofertados (deberá certificarlo por escrito mediante carta suscrita por el representante legal).		
10	El oferente **GARANTIZA** que Serán de cargo los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los equipos hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. (deberá certificarlo por escrito mediante carta suscrita por el representante legal).		
11	El oferente entregara junto con el equipo, el certificado de calibración con mínimo un año de vigencia.		

12	El oferente **GARANTIZA**, el cumplimiento de condiciones y calidad: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio		
13	El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de la resolución 00090 del 2018 item 2.6 así: **2.6 Tecnologia – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos** ✓ El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la **Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015** *"Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia"* o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. ✓ El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la **Resolución 1512 de 2010** *"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. **NOTA: Solo aplica para el oferente que oferte tecnología – aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos.**		

FICHA TECNICA

ITEMS No 3
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
EQUIPO DE ORGANOS TIPO LED DE PORTATIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
EQUIPO DE ORGANOS LED DE PORTATIL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL

Características:

- Batería: Alkalina AA
- Duración de batería: Mínimo 5 horas en funcionamiento continuo
- Tipo de bombillo: Led
- Vida útil bombillo: Mínimo 20.000 horas
- Portátil y liviano
- Luz fría, sin reflejos ni obstrucciones
- Compartimiento de pilas y carcasa de plástico ABS

Oftalmoscopio	Otoscopio
Filtro polarizado lineal cruzado	Capacidad de enfoque mínimo: 3 X
Filtro libre rojo	Aumento de la imagen mínimo: X3
Mínimo 5 Combinaciones de abertura posibles	Compatible con diferentes espéculos de otros fabricantes
Mínimo 2 filtros con dioptría dentro del rango -1 a + 20	Reducción de reflejos
Óptica sellada	Lente orientable triple aumento
Filtro azul cobalto	Conexión para pruebas neumáticas
Sistema óptico coaxial	Espéculos eyectables
Trayectoria paralela del haz Filtro polarizado lineal cruzado	Iluminación de campo visual uniforme
Filtro libre rojo	

Garantía: 1 año

ITEMS No 4
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TABLA SNELLEN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TABLA SNELLEN

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Características generales:

- Para prueba de agudeza visual.
- Adulto - pediátricos
- Tamaño de letras decreciente
- 11 Líneas de letras
- Material: Poliestireno blanco
- Especificaciones **mínimas**: 56 x 25 cm.

ÍTEMS N°5
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TERMOHIGROMETRO PARA SERVICIO CLINICO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TERMOHIGROMETRO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Características generales:

- Indicaciones de temperatura °C y °F
- Indicación de hora y fecha
- Display: Digital tipo LCD
- Registro y visualización de Min/Max
- Dos modos de visualización de la hora 12h/24h
- Función de alarmas
- Termocupla (sonda min 1.5m)

- Temperatura interior -10°C a 50°C
- Temperatura exterior -50°C a 70°C
- Humedad relativa 10% - 95%

- Resolución
- Temperatura: 0,1 °C
- Humedad relativa 1%

- Exactitud:
- Temperatura Interna /Externa ± 1 °C
- Humedad relativa ± 5%
-
- **NOTA:** Garantía como mínimo de un (1) año
- Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)

ITEMS N° 6
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
TERMOMETRO DE MAXIMAS Y MINIMAS PARA CONGELADOR / REFRIGERADOR

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
• Uso: Medir temperatura • Display: Digital tipo LCD • Registro y visualización de Min/Max • Indicaciones de temperatura °C y °F • Función de alarmas • Memoria máximas y mínimas • Temperatura interior -20°C a 50°C • Temperatura exterior -50°C a 70°C • Humedad relativa 10% - 95% • Resolución • Temperatura: 0,1 °C • Exactitud: • Temperatura Interna /Externa ± 1 °C **NOTA: Garantía como mínimo de un (1) año** **Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)**

TEMS N° 7
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
REGULADOR DE OXIGENO TIPO YUGO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
REGULADOR DE OXIGENO TIPO YUGO

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Uso: El regulador de oxígeno tipo yugo es un accesorio del cilindro de oxígeno —o bala de oxígeno— portátil, que le permite al usuario controlar la salida del gas; incluye un manómetro para conocer la cantidad de oxígeno que contiene el cilindro o la bala, con un cuerpo externo fabricado en bronce latón y con exterior cromado, alta durabilidad y resistencia al uso. **CARACTERÍSTICAS**

- Conexión de entrada de Yugo
- Adulto / pediátrico
- Regulador de oxígeno para flujos de 0-15 lpm - flujo: 0/ 0.5/ 1/ 1.5/ 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 8/ 10/ 15 lpm (0, 1/2, 1, 1 1/2, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 15).
- Presión de entrada de 200- 3000 psi
- Presión de salida 50 psi
- Peso 650 g. Una válvula de alivio interna que evita sobrecargas de presión ofreciendo mayor seguridad al usuario.
- Filtro de entrada doble de bronce sinterizado. Estabilidad en la regulación de presión y flujo de salida constante.
- **CUERPO DEL REGULADOR:** Hecho en bronce latón mecanizado. Su superficie es enteramente cromada lo que asegura su durabilidad y resistencia en las condiciones más exigentes de uso.
- **MANÓMETROS DE ALTA PRESION**: Certificado bajo norma UL, de bajo perfil y alta resistencia a los golpes. Posicionados frontalmente para facilitar su lectura. Tiene un dial de 1-1/2" de alta visibilidad y escala a colores. Cuentan con la protección adicional de un protector de caucho.
- **VÁLVULA DE SEGURIDAD:** Protege el buen funcionamiento del regulador ante un inesperado aumento de presión. La válvula de seguridad está integrada dentro del cuerpo del regulador para evitar manipulaciones indebidas.
- **SISTEMA SELECTOR DE FLUJO:** Es de tipo dial y cuenta con 12 posiciones de flujo visiblemente marcadas. El mecanismo selector es preciso y de acción rápida, con una perilla ergonómica que permite una selección rápida y fácil del flujo deseado.
- **SISTEMA DE REGULACION:** El sistema de regulación es de tipo pistón con válvula de asiento en Kel-F® de alta sensibilidad y precisión. Permite que el regulador suministre al paciente un flujo de oxígeno estable a lo largo de todo el contenido del cilindro.

Garantía como mínimo de un (1) año
Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)

ITEMS N° 8
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
FONENDOSCOPIO NEONATAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
FONENDOCOPIO NEONATAL

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Características generales fonendoscopio de dos servicios pediátrico y neonatal:

- Diámetro máximo membrana (diafragma): 28 mm

- Diámetro máximo campana: 22 mm
- Longitud mínima: 69 cm
- Olivas de recambio
- Membrana de recambio
- Fabricado sin látex
- Olivas de sellado intercambiables
- Campana de acero inoxidable
- Optima percusión de acústica.
- Doble propósito: Corazón y pulmones

ITEMS N° 9
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PULSOXIMETRO PORTATIL CON CURVA PLETISMOGRAFICA ADULTO / PEDIATRICO / NEONATAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
PULSOXIMETRO PORTATIL

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

Características generales oxímetro de pulso portátil con visualización de onda pletismográfica adulto / pediátrico / neonatal:

- Adulto, pediátrico y neonato.
- Pantalla LCD a color con reloj digital, visualización de pulso, visualización de curva pletismografica, valores de SPO2, frecuencia cardiaca, tipo de paciente, indicador de batería.
- Protección interna del equipo
- Baterías recargables Ni-MH (Con base - cargador incluido)
- Transferencia de datos
- Posibilidad de revisar las tendencias
- Alarmas audibles y visibles
- Mínimo tres niveles de alarmas
- Almacenamiento de datos: 300 horas – 1000 pacientes
- Multi – lenguaje
- Modos de operación: Continuo
- Tolerancia al agua

Rango de medición:

- % SPO2: 0-100%
- Resolución: 1%

- Exactitud adulta – pediátrico: +2 % (70 – 100 %)
- Exactitud neonata: +3 % ((70 – 100 %)
- Pr: 30 – 254 BPM
- Resolución: 1BPM

Temperatura:
- Trabajo: 5° C – 40° C
- Almacenamiento / Ambiente: -20°C – 55° C

Humedad
- Trabajo: 25% - 80%
- Ambiente: 25% - 93%

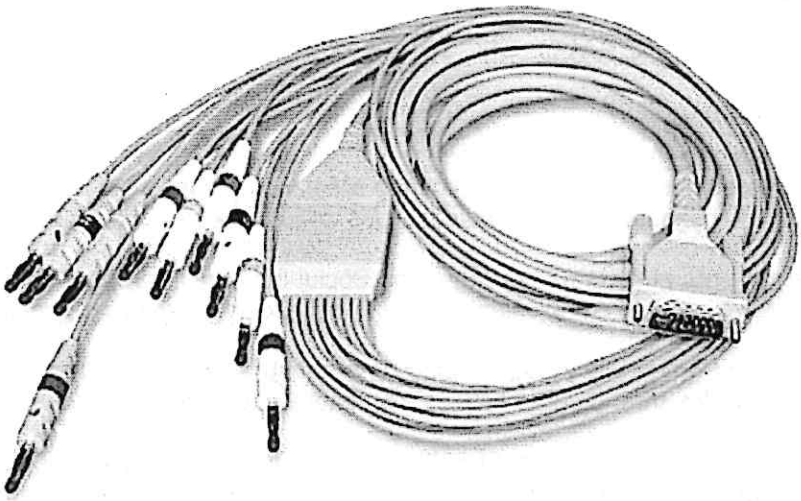
NOTA: Garantía como mínimo de un (1) año
Con Certificado de calibración acreditado por la ONAC (aplica para los equipos (©)

ITEM N° 16
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CABLE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES TIPO BANANA PARA ELECTROCARDIOGRAFOS MARCA SCHILLER MODELO FT-1
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
CABLE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES TIPO BANANA PARA ELECTROCARDIOGRAFOS MARCA
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

- USO: PARA ELECTROCARDIOGRAFOS FT-1
- 10 Latiguillos tipo banana
- Codificación de colores bajo norma IEC
- Protección contra desfibrilación



ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En general son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Dar las garantías correspondientes para los repuestos
11. Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato.
12. El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
13. El contratista informara por escrito al supervisor del contrato, cuando **el contrato llegue al 70% de su ejecución**
14. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
16. El oferente deberá garantizar el respeto y aplicación al instructivo N°013 DISAN/AGESA – 70 del 04 de junio de 2013 "modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el subsistema de salud de la policía nacional, al igual que el acuerdo 070 del 02 de agosto del 2019 "por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional.
17. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Resolución 2184 del 2019, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
18. Los elementos de cambio que se generen del objeto contractual, deberán ser entregados a una empresa especializada en la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos, con el fin de que esta entidad entregue los certificados de disposición final (Manifiesto o certificado).
19. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único*

Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*

☐ **Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

B. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANIDAD

- Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

- Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

ANEXO No. 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES (04) CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO..	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer publicidad masiva del proceso	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	Verificando dentro del proceso de selección, cuantos profesionales se han presentado o hasta el cierre de la publicación.	Semanal
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	4	MEDIA	CONTRATOS	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	2	2	5	Evitar el Riesgo	NO	JEFE DE CONTRATOS	15 DIAS	30 DIAS	Hacer monitoreo del proceso	cada tres meses
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes Internos, externos y entes de control	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer cumplimiento de pólizas	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	No aceptar terminación injustificada y hacer efectivas pólizas de cumplimiento	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	Se iniciaría otro proceso con la corrección de los ítems presentados	2	2	4	BAJA	MTTO BIOMÉDICO	Verificar justificaciones, anexos técnicos	1	1	1	1	SI	NO	MTTO BIOMÉDICO	20 DIAS	30 DIAS	Hacer seguimiento constante del estado del proceso	Semanal

RIESGO	Valor a asegurar	
Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad de los bienes	50 %	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA
PN UPRES DEANT MIC 020-2024

El valor del presente contrato es de de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($ 8.481.130,00)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2024, discriminado así:

Rubro Presupuestal No.:

- ✓ A-02-01-01-004-004-08: $ 1.011.500,00
- ✓ A-02-02-01-004-008-01: $ 7.469.630,00

3 ☐	El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso). ITEM 3
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.071.000,00	1.011.500,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3	42182602	EQUIPOS DE ORGANOS TIPO LED PORTATIL	1,00	UN	1.071.000,00	1.011.500,00	1.071.000,00	1.011.500,00

4 ☐	El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso). ITEM 4
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							475.600,00	454.500,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4	42183001	TABLE DE SHELL	20,00	UN	23.780,00	22.725,00	475.600,00	454.500,00

5 ☐	El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso). ITEM 5
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							537.664,00	470.050,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5	42182201	TERMOHIGROMETRO	1,00	UN	537.664,00	470.050,00	537.664,00	470.050,00

6 ☐	El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso). ITEM 6
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							483.714,00	426.400,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6	42182201	TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA PARA CONGELADOR / REFRIGERADOR	1,00	UN	483.714,00	426.400,00	483.714,00	426.400,00

7	El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso) ITEM 7	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado: 1.152.340,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 1.130.500,00	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
7	42191709	REGULADORES DE OXIGENO TIPO YUGO	5,00	UN	230.468,00	226.100,00	1.152.340,00	1.130.500,00

8	El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso) ITEM 8	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado: 743.512,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 737.800,00	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
8	42182108	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO Y NEONATAL	2,00	UN	371.756,00	368.900,00	743.512,00	737.800,00

9	El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso) ITEM 9	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado: 2.106.300,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 2.106.300,00	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9	42181801	PULSOXIMETRO PORTATIL CON CURVA PLETISMOGRAFICA ADULTO/NEO	2,00	UN	1.053.150,00	1.053.150,00	2.106.300,00	2.106.300,00

10	El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso) ITEM 10	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado: 2.142.714,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 2.142.000,00	

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10	42151716	CABLE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES TIPO BANANA PARA ELECTROCARDIOGRAFOS MARCA SCHILLER MODELO FT-1	6,00	UN	357.119,00	357.000,00	2.142.714,00	2.142.000,00

EQUIPOS BIOMÉDICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE USO HOSPITALARIO

ÍTEMS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
3	A-02-01-01-004-004-08	UPRES DEANT	EQUIPOS DE ORGANOS TIPO LED PORTATIL	16	1	1.011.500,00	1.011.500,00
4	A-02-02-01-004-008-01		TABLE DE SNELL		20	22.729,00	454.580,00
5	A-02-02-01-004-008-01		TERMOHIGROMETRO		1	470.050,00	470.050,00
6	A-02-02-01-004-008-01		TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA PARA CONGELADOR / REFRIGERADOR		1	428.400,00	428.400,00
7	A-02-02-01-004-008-01		REGULADORES DE OXIGENO TIPO YUGO		5	226.100,00	1.130.500,00
8	A-02-02-01-004-008-01		FONENDOSCOPIO PEDIATRICO Y NEONATAL		2	368.900,00	737.800,00
9	A-02-02-01-004-008-01		PULSOXIMETRO PORTATIL CON CURVA PLETISMOGRAFICA ADU/PED/NEO		2	1.053.150,00	2.106.300,00
16	A-02-02-01-004-008-01		CABLE PACIENTE DE 10 DERIVACIONES TIPO BANANA PARA ELECTROCARDIOGRAFOS MARCA SCHILLER MODELO FT-1		6	357.000,00	2.142.00,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 8.481.130,00**

Atentamente;

Capitán CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESORA JURÍDICA	Abogada NATHALIA DURANGO PETRO	
REVISADO POR	Jefe Logistico y Financiero	Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO	
FECHA DE ELABORACIÓN	27/11/2024		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/226. ADQUISICION DE EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS BIOMEDICOS

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co